

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
 CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 20 de agosto de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General Adjunto de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 05 de marzo, 16 de abril de 2020, 27 de abril de 2020, 04 de mayo de 2020, 14 de mayo continuada el 15 de mayo de 2020, 21 de mayo de 2020, 25 de mayo de 2020, 28 de mayo de 2020, 11 de junio de 2020, 15 de junio de 2020, 19 de junio de 2020 y 30 de junio de 2020; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Vicerrector de Investigación.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que el Plan de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, ha sido presentado a la SUNEDU, tal como está establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020, sobre la denegatoria de la Licencia Institucional de la Universidad, en el cual se consigna los plazos para la presentación del recurso de reconsideración; así como, los plazos para la presentación del Plan de Cese de Actividades, para la continuidad del servicio educativo de la Universidad; de acuerdo a ello se conformaron sub comisiones para trabajar todos los aspectos que implicaba el plan antes mencionado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo, de ese modo se ha presentado los formatos F01 y F02, con toda la documentación anexa, para que pueda ser sustentada, cumpliendo con la presentación del trámite; así mismo, señala que se ha considerado el Plan de Cese a partir del Semestre Académico 2020-II; ello en razón a que la notificación de la Resolución de la denegatoria fue en el mes de junio del presente, culminando el periodo de los dos años, el 31 de julio 2022, y seis meses antes de la culminación del Plan de Cese de Actividades, la Universidad tiene la potestad de presentar la solicitud de ampliación de 03 años adicionales; en ese sentido se está cumpliendo con la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:

- ✓ Sobre las actividades que están realizando en el Vicerrectorado de Investigación, entre los cuales señala que su persona en calidad de Vicerrector de Investigación y los Jefes de Unidad de Investigación, están

participando de una capacitación, referente a la presentación de artículos científicos para ser publicados en revistas indexadas.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, informa:

- ✓ Que mediante Decreto de Urgencia N° 090-2020, de fecha 3 de agosto de 2020, publicado en el Diario el Peruano, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES QUE COADYUVEN AL CIERRE DE BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA AFRONTAR LA PANDEMIA POR LA COVID -19; se dispone la Reanudación de actividades de internos de ciencias de la salud y dispone su financiamiento; del cual señala, que ha recibido distintas llamadas de los estudiantes, insistiendo sobre este tema; por lo que, convocó a una reunión de urgencia con los Directores de la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, a fin de analizar artículo por artículo del Decreto antes citado, y posterior a ello, establecer las medidas a tomar; así mismo, informa que se tuvo una reunión de trabajo con la alta dirección y la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, la misma que señaló, que dicho Decreto, indica lo siguiente: "Dispóngase el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud, que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020"; y en ese sentido, se tomó las medidas correspondientes, las cuales están como punto de agenda y será debatido en su momento.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate sobre la resolución del contrato de alquiler del inmueble de la Av. Ejército N-02 del PP.JJ. San Francisco. Informe N° 162-43V-2020-OAL-UJCM.
2. Se trate la situación de la Empresa HSE Consultoría y Asesoría S.A.C. Informe N° 161-42V-2020-OAL-UJCM.
3. Se trate la contratación de personal administrativo, Srta. Yolanda Marlene Catacora Ccopa, para la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 266-2020-V-DGA-UJCM.
4. Se trate la contratación de personal administrativo, Lic. Claudia Mamani Mamani, para la Escuela de Posgrado, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 395-2020-DEPG-UJCM.
5. Se trate la contratación de personal administrativo, C.P.C. Yssenia Madeley Moscoso Yugra, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Oficio N° 269-2020-V-DGA-UJCM.
6. Se trate sobre el terreno colindante con la Quebrada el Cementerio.
7. Se trate el tema de Anticresis del local de la Calle Arequipa.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Aprobación de Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate el tema de apertura de cursos de I y II ciclo, ello en virtud a las solicitudes de los estudiantes que deben dichos cursos; así mismo, solicita se precise como será para el siguiente Semestre Académico 2020-II.

Al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que existe una comisión, encargada de evaluar el tema; el Vicerrector Académico, pone de conocimiento que se está realizando las coordinaciones para tratar este tema en una reunión de trabajo con los miembros de la comisión encargada.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.



Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. HUANACUNE RIVERA ALEXANDER LUIS 2. PINTO MAMANI ESTHEFANY FIORELLA 3. TIPO SARDON LIZBETH PERLITA
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. GAONA ORUE VICTOR HUGO 2. HUANACUNI HUALLPA VICTOR RAÚL 3. HUANCA SAICO ERIKA ANDREA 4. ZUNIGA LLERENA YORDAN ALONSO
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ANTACAHUANA TITO ESTEFANI YOJANA 2. DURAND URIA SEBASTIAN RICARDO 3. IDME ARI DEYSI MILAGROS 4. MOLINERO BECERRA YELTSIN DERIAM 5. VALDEZ FLORES YABRAN DEERING
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. CONDORI PACHECO LUZNER Y LIA 2. CUAYLA CATA CORA YOYSSI ADALUZ 3. FLORES QUISPE MARY CARMEN 4. MAMANI PUMA RENATO ELIOT 5. PAYE NINARAQUI HUGO DULGERIO 6. PAYVA GONZALES BERTHO JESUS
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. ASCONA GAMEZ CARLOS ROBERTH 2. MONROY JIMENEZ LUIS
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. BACA ZAPATA MANOLO GERSON 2. CALCINA TURPO CRISTIAN MARCO 3. KOC TOMAS JORGE MARIO 4. MAMANI MAMANI EDDERT GABRIEL 5. MANZANEDO CORNEJO DANIEL ANGEL 6. QUISPE GUTIERREZ ADALID KAREM 7. TEJADA ARÁMBULO HELDER JESUS
	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. MAMANI MAMANI GISSELA GINA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. ESTACA FLORES KEYLA RICARDINA 2. MUÑOZ CORDOVA ROGER RENEE 3. ORDOÑEZ GONZA GRACCELY ARELLY
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. TICONA VERA VERÓNICA JACOBA 2. VALCARCEL VALLADARES CESAR LOANDER

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO CIVIL	1. COAQUIRA JARITA RIDER SANTIAGO
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. ALFARO SOTO JORGE WALTER 2. CORDOVA AMPUERO ERIC JOHAN 3. LÓPEZ MÁRQUEZ RICHARD DAVID
		4. ROMERO DIAZ ANGEL CRISTHIAN
		FACISA

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	1. HUAMAN VIGURIA ANA MARIA	
	MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1. SARCO HANCCO ISABEL	
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. CANO AGUIRRE LISBETH JOSHELINÉ 2. ROMERO HERRERA MARISELA 3. URBINA PUMA LUIS	
		MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	1. RUIZ PAREDES TEOFILO 2. TERREL POMA IRMA VERONICA

	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. NAVARRO AYALA RICARDO WILLIAM
	MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	1. DIAZ CABELLO GABRIEL DAVID 2. VASQUEZ CHARCAPE YURY

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORIA ESCOLAR	1. GONZALES CRUZ NEDA ESTELA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. POMA SARMIENTO AUSBERTA ELIZABETH
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	1. CCASA CUCHO ALFREDO HECTOR
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. CORDOVA AQUISE ELIZABETH MAGALY
		2. MUÑOZ MORALES DELIA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1. NUÑEZ ARAOZ LAURA ESTHER
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. ALIAGA VICTORIO DE CASTAÑEDA MELSI
		2. AMEZQUITA SAMATELO CECILIA JUDITH
3. GODOY PALOMINO MILKA HORTENSIA		
4. GUIMARREA PECHE DE BARRAZA LUCIA		
5. HERNANDEZ CABEZUDO DELIA YSABEL		
6. JIMENEZ SARMIENTO DE ARRIETA ENMA ELIZABETH		
7. MELGAR RAMIREZ MARIBEL URSULA		
8. MENDOZA MEDINA CLAUDIA VERONICA		
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	1. OBANDO BRAVO ZOILA MILUSHKA	

Así mismo, de acuerdo a las opiniones vertidas por el señor Presidente, Secretario General Adjunto, la Directora de la Escuela de Posgrado, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; los miembros del consejo acuerdan, que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la UJCM (titular), estará a cargo de la firma de los diplomas correspondientes a los expedientes de Grados y Títulos anteriormente aprobados.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0470-2020-FACISA/UJCM. EXP. 1195-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a la Resolución de Decanato N° 418-2020-RD-FACISA/UJCM, que resuelve entre otros, la apertura del Sistema ERP, para el registro de matrícula en el Semestre Académico 2020-I, de estudiantes que iniciarán el periodo de internado 2020, en consideración al Decreto de Urgencia N° 090-2020; tras el debate y teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los miembros del Consejo, no se aprobó el mismo; sin embargo, se manifestó que el inicio del periodo de internado, podría darse para el próximo Semestre Académico 2020-II, previo análisis de la situación sanitaria de la Región Moquegua.

4.3 **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 881-2020-CU-UJCM. Oficio N° 218-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1025-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Abog. Victor Larico Ramos, Encargado de la Oficina de Recursos Humanos; el mismo que expone la solicitud sobre la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 881-2020-CU-UJCM, referente a la remuneración asignada a la C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo Universitario N° 881-2020-CU-



UJCM, de fecha 17 de julio de 2020, en el extremo que corresponde a la remuneración correspondiente a la C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa, personal contratado a plazo determinado, de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar como sigue:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	
						DICE.	DEBE DECIR:
01	C.P.C. NURY CORAIMA ROQUE CUTIPA	RECURSOS HUMANOS	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	S/. 1,800.00

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

4.4 Autorización de renovación de contrato de personal administrativo determinado:

- a) **Filial Ilo: CPC. Flor de María Marce Guerrero. Srta. Yesenia María Ramos Arcaya. Oficio N° 253-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 929-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de junio al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	C.P.C. FLOR DE MARÍA MARCE GUERRERO	DIRECCIÓN GENERAL – FILIAL ILO	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
02	SRTA. YESENIA MARÍA RAMOS ARCAYA	MESA DE PARTES – FILIAL ILO	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- b) **Oficina de Economía y Finanzas: CPC. Karen Noelia Saira Apaza. Ing. Yoselyn Solange Hurtado Pauro. CP. Rosaluz Medaly Humire Viza. CPC. Nataly Banegas Yugra. CPC. Judith Lorena Flor Saira. CP. Yeny Yovana Sanchez Hancoco. CP. Carlos Jaen Vargas Cruz. Ing. Mirelia Fany Cuayla Mamani. Oficio N° 222-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 0183-2020-OEF-UJCM. EXP. 1054-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza como Contadora General – Cargo de Confianza de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 11 de mayo al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020.
- 2) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de abril, 02 de marzo, 01 de junio y 15 de junio al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. YOSELYN SOLANGE HURTADO PAURO	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/04/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
02	C.P. ROSALUZ MEDALY HUMIRE VIZA	ECONOMÍA Y FINANZAS	02/03/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
03	C.P.C. NATALY BANEGAS YUGRA	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
04	C.P.C. JUDITH LORENA FLOR SAIRA	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
05	C.P.C. YENY YOVANA SANCHEZ HANCCO	ECONOMÍA Y FINANZAS	15/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020



Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- c) **Oficina de Recursos Humanos: CPC. Nury Coraima Roque Cutipa. Oficio N° 0434-2020-O.RR.HH.-UJCM. EXP. 1060-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de junio al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- d) **Oficina de Recursos Humanos: Abog. Victor Larico Ramos, como Jefe de Oficina. Oficio N° 237-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1132-R-V-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Abog. Víctor Larico Ramos como Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de abril al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- e) **Filial Arequipa y Filial Lima (en proceso de cierre): Personal de Servicio de Vigilancia. Sr. Luis Gerardo Bazán Delgado y Miguel Angel Manchego Amesquita. Sr. Jared Teodoro Linares Chávez. Oficio N° 240-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1161-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SR. JARED TEODORO LINARES CHAVEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL LIMA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECIFICO	S/ 930.00
02	SR. LUIS GERARDO BAZÁN DELGADO	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECIFICO	S/ 930.00
03	SR. MIGUEL ANGEL MANCHEGO AMESQUITA	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECIFICO	S/ 930.00

- 2) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el artículo precedente, cumplirán con 12 horas diarias cada uno y se encargarán del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de las Filiales antes citadas.
- 3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el ítem primero, tendrán derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- f) **Logística, Mantenimiento y Servicios Generales: Sr. Lázaro Chata Condori. Sr. Albert Marcial Gutierrez Cruz. Oficio N° 245-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0449-2020-O.RR.HH.-UJCM. EXP. 1164-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 11 de mayo al 31 de julio de 2020; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020; conforme se detalla a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	SR. ALBERT MARCIAL GUTIERREZ CRUZ	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	11/05/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020
02	SR. LAZARO SERAFIN CHATA CONDORI	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	11/05/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	15/09/2020

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

4.5 Contratación de personal por la modalidad de Locación de Servicios:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, Servicio de soporte y asistencia técnica informática. Oficio N° 587-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 1059-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la contratación del Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de soporte y asistencia técnica informática remota a través del Campus Virtual, a los estudiantes y docentes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución económica de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vías de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado; y, 3) Autorizar, en vías de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de locación de servicios, aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- b) **Oficina de Asesoría Legal: Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, para el servicio de defensa, tramitación, seguimiento, ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial. Informe N° 154-2020-OAL-UJCM. EXP. 1067-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la contratación del Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de defensa, tramitación, seguimiento y ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial, en contra o en donde es parte la Universidad José Carlos Mariátegui; así mismo, incluye la elaboración de escritos y recursos que considere necesarios para la acertada defensa de la institución, así como la asistencia a las audiencias u otras diligencias que se programen en los procesos, incluso en ejecución de sentencia; a partir del 29 de julio hasta el 15 de setiembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vías de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado; y, 3) Autorizar, en vías de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de locación de servicios, aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- c) **Filial Lima (en proceso de cierre): Sr. Alejandro José Dávila Martínez, para servicio de guardiana. Oficio N° 240-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 1161-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SR. JARED TEODORO LINARES CHAVEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL LIMA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00
02	SR. LUIS GERARDO BAZÁN DELGADO	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00
03	SR. MIGUEL ANGEL MANCHEGO AMESQUITA	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00

cisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el ítem precedente, cumplirán con 12 horas diarias cada uno y se encargarán del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de las Filiales antes citadas.

- 3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el ítem primero, tendrán derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

- d) **Oficina de Recursos Humanos: Bach. Yahir Esau Gutierrez Flores. Bach. Pilar Marisol Flores Flores. Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca. Oficio N° 241-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0445-2020-O.RR.HH.-UJCM. EXP. 1162-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la contratación del Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de actualización del formato de licenciamiento C9 de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2020-I; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución económica de S/. 1, 400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Aprobar, en vías de regularización, la contratación del Bach. Yahir Esau Gutiérrez Flores, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de proyección de contratos y adendas de trabajo, de docentes y personal administrativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al mes de agosto de 2020; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1, 200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles); y, 3) Aprobar, en vías de regularización, la contratación de la Bach. Pilar Marisol Flores Flores, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de apoyo en la formulación de planillas de remuneraciones de docentes contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al mes de agosto de 2020; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución económica de S/. 1, 200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles); 4) Encargar, en vías de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de los contrato de locación de servicios, aprobados; y, 5) Autorizar, en vías de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de los contratos de locación de servicios, aprobados.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector Académico.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate, tres (03) de sus pedidos realizados, referente a la contratación de personal administrativo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la contratación de personal administrativo, Srta. Yolanda Marlene Catacora Ccopa, para la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 266-2020-V-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, la Resolución de Consejo Universitario N° 875-2020-CU-UJCM, de fecha 17 de julio de 2020, en el extremo de la contratación del personal administrativo para la Oficina de Economía de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO
01	C.P.C. KARINA JANE PEÑALOZA ROJAS	ECONOMÍA Y FINANZAS	08/08/2020	31/08/2020	SERVICIO ESPECÍFICO

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
01	SRTA. YOLANDA MARLENE CACACORA CCOPIA	ECONOMÍA Y FINANZAS	17/08/2020	15/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN REEMPLAZO DE LA C.P. KARINA JANE PEÑALOZA ROJAS (POR MOTIVOS DE RENUNCIA).



2. **Se trate la contratación de personal administrativo, Lic. Claudia Mamani Mamani, para la Escuela de Posgrado, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 395-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la contratación de la Lic. Claudia Mamani Mamani, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de notificación y seguimiento de las cartas, a los jurados revisores de tesis y trabajos académicos de los aspirantes, de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, con una retribución económica de S/. 1, 400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vías de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 2) Autorizar, en vías de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem primero.
3. **Se trate la contratación de personal administrativo, C.P.C. Yssenia Madeley Moscoso Yugra, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales. Oficio N° 269-2020-V-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.P.C. Yssenia Madeley Moscoso Yugra, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 13 de enero al 31 de agosto de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 15 de setiembre de 2020.

Se retoma la agenda

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita que el **punto 4.6** quede pendiente, para su posterior tratamiento, con la participación de la C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza, Contador General de la Universidad; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a continuar con el siguiente punto de la agenda.

- 4.7 **Autorización para pago a la empresa TECSOF PERÚ S.A.C., por el importe de S/. 19,411.00 soles, por los servicios prestados durante los meses de mayo y junio. Oficio N° 252-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 063-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1180-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la misma que expone sobre la solicitud de autorización para el pago a la empresa TECSOF PERÚ S.A.C., por el servicio de videoconferencia en el campus virtual de los meses mayo y junio de 2020; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo Universitario N° 664-2020-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2020, en el extremo de su artículo primero, sobre el pago a la empresa TECSOF PERÚ S.A.C., por el servicio de videoconferencia en el campus virtual, siendo el importe total a pagar, la suma de S/. 19,411.00 (Diecinueve mil cuatrocientos once con 00/100 soles), correspondiente a los meses mayo y junio de 2020, conforme a las especificaciones consignadas en el Informe N° 009-2020-UJCM-TSPERÚ; 2) Autorizar, en vía de regularización, el pago a favor de la empresa TECSOF PERÚ S.A.C, por el servicio de videoconferencia en el campus virtual de los meses mayo y junio de 2020, por el importe total de S/. 19,411.00 (Diecinueve mil cuatrocientos once con 00/100 soles), previa conformidad del servicio por parte de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en los ítems precedentes.
- 4.8 **Ampliación de contrato con empresa TECSOF PERÚ S.A.C., para el servicio de Cloud Computing (IASS). Oficio N° 229-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 054-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1082-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la misma que expone sobre la solicitud de ampliación de contrato con empresa TECSOF PERÚ S.A.C., para el servicio de Cloud Computing (IASS); tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Directora de la Escuela de Posgrado, y la Representante de Estudiantes.

Sin embargo, los miembros del consejo acuerdan, que la Dirección General de Administración, la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, y la Oficina de Asesoría Legal, previa coordinación,

efectúen la revisión y análisis del tema, y se presente una propuesta integral y sustentada, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

- 4.9 **Contratación de empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, desde el mes de enero a diciembre de 2020, por servicio de servidor en la Nube Administrado. Oficio N° 253-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 061-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1182-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la misma que expone sobre la solicitud de contratación de la empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, por el servicio de servidor en la Nube Administrado; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Directora de la Escuela de Posgrado, y la Representante de Estudiantes.

Sin embargo, los miembros del consejo acuerdan, que la Dirección General de Administración, la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, y la Oficina de Asesoría Legal, previa coordinación, efectúen la revisión y análisis del tema, y se presente una propuesta integral y sustentada, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

- 4.10 **Contratación de empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, desde el 24 de julio de 2020 hasta el 25 de julio de 2021, por el servicio de seguridad SSL, para página web y subdominios. Oficio N° 254-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 062-2020-OTIC/UJCM. EXP. 1183-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la misma que expone sobre la solicitud de contratación de la empresa SOFTINIX E.I.R.L., en vía de regularización, por el servicio de seguridad SSL, para página web y subdominios; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Directora de la Escuela de Posgrado, y la Representante de Estudiantes.

Sin embargo, los miembros del consejo acuerdan, que la Dirección General de Administración, la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, y la Oficina de Asesoría Legal, previa coordinación, efectúen la revisión y análisis del tema, y se presente una propuesta integral y sustentada, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

- 4.11 **Retiro definitivo de estudiante Marco Antonio Amesquita Ramos. C.P. de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua. Oficio 01117-2020-VRA. /UJCM. Oficio N° 257-2020-DFAIA/UJCM. Informe N° 117-2020-CPIME-FAIA/UJCM. EXP. 1046-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y teniendo en cuenta la moción de dialogar nuevamente con los estudiantes antes citados, para que analicen bien su decisión adoptada, los miembros del consejo acuerdan, devolver, al Vicerrectorado Académico, los documentos antes citados, para que sean resueltos en esa instancia, mejorando el procedimiento para tal caso.

- 4.12 **Retiro definitivo de la estudiante Ericka Maricelo Manzano Campos. C.P. de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Ilo. Oficio 01122-2020-VRA. /UJCM. Informe N° 0211-2020-ERED/OEF/UJCM. EXP. 1051-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y teniendo en cuenta la moción de dialogar nuevamente con los estudiantes antes citados, para que analicen bien su decisión adoptada, los miembros del consejo acuerdan, devolver, al Vicerrectorado Académico, los documentos antes citados, para que sean resueltos en esa instancia, mejorando el procedimiento para tal caso.

- 4.13 **Solicitud de firmas digitales y observación a Reglamento Temporal de Grados y Título. Oficio N° 01133-2020-VRA. /UJCM. Oficio N° 0277-2020-SG-UJCM. Oficio N° 576-2020-OSA-UJCM. EXP. 1065-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y el Secretario General Adjunto; tras el debate y considerando la opinión de que la emisión de la Constancia de Egresado sea solo con la firma de Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, para agilizar el trámite mientras dure la Pandemia, los miembros del consejo acuerdan, devolver, al Vicerrectorado Académico, el documento antes citado, a efectos de que se reformule la propuesta, en consideración a la opinión antes mencionada.

4.14 Propuesta "Directiva Call Center de la UJCM, Versión 01". Oficio N° 01130-2020-VRA. /UJCM. EXP. 1069-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y teniendo en consideración la opinión vertida, por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a designación de los encargados de la Directiva Call Center de la UJCM y el presupuesto que generará; así como, el informe sobre la atención de llamadas, del personal administrativo a cargo de los equipos celulares de esta Casa Superior de Estudios, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento en sesión de Consejo Universitario.

4.15 Renuncia irrevocable como integrante de Sub Comisión designado con Resolución de Consejo Universitario N° 871-2020-CU-UJCM. Mgr. Nilton Zeballos Hurtado. Oficio N° 1158-2020-VRA. /UJCM. Informe N° 107-NZH-2020. EXP. 1155-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, informa sobre la renuncia del Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, como integrante de la Sub Comisión designado con Resolución de Consejo Universitario N° 871-2020-CU-UJCM; por lo que, propone al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como Presidente de la Subcomisión de la Condición VII: Indicador 51; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aceptar, la renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Subcomisión de la Condición VII: Indicador 51, del Plan de Cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2) Designar, al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como Presidente de la Subcomisión de la Condición VII: Indicador 51, quedando conformada la citada Subcomisión, como sigue:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA Y/O ÁREA	CARGO
01	ECO. GUILLERMO JESÚS VERÁSTEGUI CARRANZA	DOCENTE ORDINARIO DE LA SEDE MOQUEGUA	PRESIDENTE
02	MGR. RENDO DELGADO LOZA	DOCENTE ORDINARIO DE LA FILIAL ILO	MIEMBRO
03	ING. JOHANA GISSEL DIAZ TAPIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	MIEMBRO

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4.16 Solicitud de asignación de certificación presupuestal por el monto de S/3,135.00, para pagos de servicios Admisión EPG Ilo. Oficio N° 089-V-2020-OLMSG/UJCM. Informe N° 0177-2020-OEF-UJCM. Oficio N° 208-2020-DEPG-UJCM. EXP. 1152-V-R-UJCM. Oficio N° 048-2020-EPG/UJCM-ILO. EXP. 1241-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Reconocer, en vía de regularización, los servicios de difusión realizados con motivo de la Campaña de Admisión 2020-I de la Escuela de Posgrado, Filial Ilo, que se detallan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/.
01	LIBRERÍA E IMPRENTA VILLA DEL MAR EIRL	SERVICIO IMPRESIÓN DE VOLANTES T-1/3 OFF PAPEL COUCHE 200 GRS (3 MILLARES)	235.00
02	TACTICA E.I.R.L.	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RPP NOTICIAS ILO, CON MOTIVO DE ADMISIÓN 2020 DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DURANTE 15 DÍAS	450.00
03	TACTICA E.I.R.L.	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO FELICIDAD CON MOTIVO DE LA ADMISIÓN 2020 DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DURANTE 15 DÍAS	450.00
04	TELESUR E.I.R.L.	SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOT POSGRADO (ADMISIÓN MARZO ESCUELA DE POSGRADO ILO 2020)	650.00
05	RADIODIFUSORA LIDER S.C.R.L.	POR DIFUSIÓN DE SPOT SOBRE ADMISIÓN 2020-I, ESCUELA DE POSGRADO - ILO	500.00
TOTAL			S/ 2, 285.00

- 2) Aprobar, en vía de regularización, el pago a favor de las empresas: Librería e Imprenta Villa del Mar EIRL, Tactica EIRL, Telesur EIRL y Radiodifusora Lider S.C.R.L., por los servicios y montos señalados en el ítem precedente, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 2, 285.00 (Dos mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles).
- 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Cooperación, Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las medidas pertinentes, para la ejecución de lo dispuesto en los ítems precedentes.



4.17 Renuncia irrevocable a la Dirección de la Escuela de Posgrado. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez. Oficio N° 0393-2020-DEPG-UJCM. EXP. 1196-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y teniendo en consideración que en primera instancia el tema debe ser puesto a consideración en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el **punto 4.6**, debido a que se cuenta con la participación de la C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza, Contador General de la Universidad; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar el siguiente punto de la agenda.

4.6 Autorización para el registro de cuentas de cobranza dudosa o cuentas incobrables y anulación en el Software ERP EDUC@ el importe que asciende a S/. 16 019,670.05 soles. Oficio N° 204-2020-DGA-V-UJCM. Informe N° 0178-2020-OEF-UJCM. EXP. 954-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza, la misma que expone, sobre la solicitud de autorización para el registro de cuentas de cobranza dudosa o cuentas incobrables y anulación en el Software ERP EDUC@ ; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, en vía de regularización, el registro contable del ajuste de la Estimación de las Cuentas de Cobranza Dudosa, el mismo que tendrá efecto en los ejercicios precedentes y a la reformulación de los Estados Financieros 2019; 2) Encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, para que en coordinación con la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, puedan anular y actualizar la deuda en el software ERP EDUC@ que asciende a S/. 16, 019,670.05 (Dieciséis Millones diecinueve mil seiscientos setenta con 05/100 soles), según lo especificado en el expediente de "Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa" que comprende los periodos 2001 al 2014; y, 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Finanzas, a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación y a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar e implementar los procedimientos y políticas correspondientes posteriores a la anulación de la deuda; es decir, después de haber ejecutado lo dispuesto en el ítem segundo.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.

Se retoma la agenda

4.18 Solicitud uso físico de vacaciones. Carta N° 002-2020-DAFCG. EXP. 1250-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y las opiniones vertidas por el Vicerrector Académico, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe y que la documentación continúe con su trámite correspondiente.

Así mismo, el señor Presidente, manifiesta que se realizará la evaluación de proponer un nuevo Secretario General y posterior a ello realizará el trámite correspondiente, ello en consideración a la opinión vertida por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

V. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

4. Se trate sobre la resolución del contrato de alquiler del inmueble de la Av. Ejército N-02 del PP.JJ. San Francisco. Informe N° 162-43V-2020-OAL-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; la misma que expone el tema en mención; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Resolver, el Contrato de Alquiler de Inmueble, ubicado en la Av. Ejército Mz. N Lote 02, San Francisco, suscrito entre la Universidad José Carlos Mariátegui y los propietarios Doña Hirma Mamanchura Ccopa de Paripanca y Don Antonio Paripanca Ticona, por un monto de renta mensual de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), con una vigencia de cinco (05) años; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración, Oficina de Economía y Finanzas, Oficina de Logística Mantenimiento y Servicios Generales, y a la Oficina de Asesoría Legal, adoptar las medidas pertinentes, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.



5. **Se trate la situación de la Empresa HSE Consultoría y Asesoría S.A.C. Informe N° 161-42V-2020-OAL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor presidente, cede la palabra a la Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que expone el tema en mención; tras el debate, y de acuerdo a las opiniones vertidas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Dirección General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, con el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Legal, para la revisión de la parte legal, se efectúe la evaluación y análisis del caso, para que sea visto en próximo Consejo Universitario, considerando que se ha informado que se debe descontar del saldo que se adeuda a la empresa, el costo de certificación más el monto que se pagó a las 03 personas que culminaron el trabajo que dejó inconcluso la citada empresa.
6. **Se trate sobre el terreno colindante con la Quebrada el Cementerio.** Oído el pedido realizado; el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, la misma que expone sobre la problemática del terreno colindante con la Quebrada el Cementerio; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.
7. **Se trate sobre el Anticresis del local de la Calle Arequipa.** Oído el pedido realizado; el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, la misma que expone sobre la situación del anticresis del local de la calle Arequipa; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el señor Rector, realice las coordinaciones, con el Vicerrector Académico y la Directora General de Administración, a fin de que se defina una nueva comisión para analizar la situación del contrato de Anticresis del local de la Calle Arequipa.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **La aprobación de Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020-UJCM.** Oído el pedido realizado por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y teniendo en consideración que no se cuenta con la documentación respectiva, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 13:25 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Mgr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General Adjunto

2. Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA



6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes

9. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados